



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010
El Dorado- Orellana –Ecuador
Ruc: 2160019900001



PREGUNTA 14

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0800859514001

FACTURA

No. 001-100-000000025

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2602202601080085951400120011000000000253618334913

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2026 16:00:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2602202601080085951400120011000000000253618334913

CANGA VIVERO DUMAS GONZALO

Dirección Matriz: Barrio: TURISMO ECOLÓGICO Calle: PASAJE Numero: S/N Interseccion: TARACOA

Dirección Sucursal: Barrio: TURISMO ECOLÓGICO Calle: PASAJE Numero: S/N Interseccion: TARACOA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO	
Identificación:	2160019900001	Placa / Matricula:	Guia
Fecha:	26/02/2026		
Dirección:	Calle: Francisco de Orellana y 30 de Abril		

Cod Principal	Cod Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001	NIC-GADPRED-030-2025	21.00	EXPLORACION DE BROCA 4"		20.00	0.00	0.00	0.00	420.00
002	NIC-GADPRED-030-2025	21.00	ENSANCHAMIENTO CON BROCA DE 8"		20.00	0.00	0.00	0.00	420.00
003	NIC-GADPRED-030-2025	21.00	RANURADO EN TUBERIA PVC P DE 110 MM.		20.00	0.00	0.00	0.00	420.00
004	NIC-GADPRED-030-2025	25.00	LIMPIEZA Y DESARROLLO DE POZO.		10.00	0.00	0.00	0.00	250.00
005	NIC-GADPRED-030-2025	22.00	ENCAMISADO DE POZO GRAVA DE 3/8 Y ENTUBADO CON PVC P-160MM		20.00	0.00	0.00	0.00	440.00
006	NIC-GADPRED-030-2025	1.00	BASE DE HORMIGÓN 1,00 X 1,00 M Y 0,15 ESPESOR		150.00	0.00	0.00	0.00	150.00
007	NIC-GADPRED-030-2025	1.00	PROVISION E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE		650.00	0.00	0.00	0.00	650.00
008	NIC-GADPRED-030-2025	1.00	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE		150.00	0.00	0.00	0.00	150.00

Información Adicional	
Teléfono:	063960238
Email:	geqpred_2014@hotmail.com
Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	3335.00

SUBTOTAL 15%	2900.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2900.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	435.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3335.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000468

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0602202607216001990000120010020000004687782996214

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 06/02/2026 16:01:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0602202607216001990000120010020000004687782996214

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADODirección Matriz: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYODirección Sucursal: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CANGA VIVERO DUMAS GONZALO

Identificación 0800859514001

Fecha 06/02/2026

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001100000000023	05/02/2026	02/2026	3200.00	Impuesto a la Renta	2.75	88.00
FACTURA	001100000000023	05/02/2026	02/2026	480.00	IVA	100.0	480.00

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: TURISMO ECOLOGICO calle Pasaje y Taramon
Teléfono: 062808155
Email: gonzalocanga22@gmail.com



-62-

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. - NIC-GADPRED-030-2025: CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO (25 Metros) PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SHUAR SAN PEDRO, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

1. BASE LEGAL. -

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Artículo 28 del COOTAD "Gobiernos autónomos descentralizados".- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Artículo 67 del COOTAD "Atribuciones de la junta parroquial rural". - A la junta parroquial rural le corresponde:

Literal i). - Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

2.- ANTECEDENTES. -

Mediante *MEMORANDO N.º 016 - CASM - OP - GADPR. EL DORADO-2026*, de fecha *Lunes 19 de Enero de 2026*, se entregó la Información de la Calificación, de la Necesidad de *Ínfima Cuantía - NIC-2160019900001-2025-00030*.

Por medio de la presente, hago la entrega de lo Solicitado - Informe Técnico, por el Ing. Manuel Méndez Robles, Presidente del GADPR. El Dorado, mediante Memorándum, N 436, de fecha 11 de Septiembre de 2025. Por medio de la presente, hago la Entrega del Acta de Calificación de *Necesidad de Ínfima Cuantía - NIC-2160019900001-2024-00030*, para el: *"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana"*.

- Proforma que llegaron al SOCE Institucional - GADPR. EL DORADO, de la Necesidad de *Ínfima Cuantía - NIC-2160019900001-2025-00030*.
- Acta de Calificación de la Necesidad de *Ínfima Cuantía - NIC-2160019900001-2025-00030*.
- Cuadro Comparativo de la Necesidad de *Ínfima Cuantía - NIC-2160019900001-2025-00030*.
- Orden de Compra de la Necesidad de *Ínfima Cuantía - NIC-2160019900001-2025-00030*, para que la Firme Electrónicamente, la Máxima Autoridad y el Proveedor Ganador.

Mediante Orden de Compra, N.º *NIC-GADPRED-030-2025*, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado y el Proveedor *Sr. Canga Vivero Dumas Gonzalo*, con RUC: *0800859514001*, con fecha martes 20 de Enero de 2026, por un valor de \$ *3.200,00 (Tres Mil Dólares, con 00/100 ctvs.) sin incluir el IVA*.

De acuerdo al *MEMORÁNDUM, N.º 056 - GADPRED - MM - P -2025*, de fecha *19 de Enero de 2026*, emitido por la autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, el Ing. Manuel Méndez Robles, se me ha delegado como, *ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-GADPRED-030-2025*, para el proceso *Necesidad de Ínfima Cuantía -NIC-2160019900001-2025-00030*, denominado *"CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO (25 Metros) PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SHUAR SAN PEDRO, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", bajo el código: **NIC-GADPRED-030-2025**, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito informar lo siguiente:

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. -

"Construcción de un Pozo Profundo (25 metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana".

4.- EJECUCIÓN. -

Para la: *"Construcción de un Pozo Profundo (25 metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana"*, el contratista realizó las siguientes actividades de Servicio:

Satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO.	UNIDAD	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	EXPLORACION DE BROCA 4".	m	22,00	20,00	440,000
2	ENSANCHAMIENTO CON BROCA DE 8".	m	22,00	20,00	440,000
3	RANURADO EN TUBERIA PVC.P DE 110 MM.	m	21,50	20,00	430,000
4	LIMPIEZA Y DESARROLLO DE POZO.	m	22,00	10,00	220,000
5	ENCAMISADO DE POZO GRAVA DE 3/8 Y ENTUBADO CON PVC-P-160MM.	m	21,00	20,00	420,000
6	BASE DE HORMIGÓN 1,00 X 1,00 M Y 0,15 ESPESOR	m	1,00	150,00	150,000
7	PROVISION E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE.	m	1,00	650,00	650,000
8	ACCESORIOS PARA INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE.	m	1,00	150,00	150,000
					2.900,00

5.- PLAZOS. -

El plazo para la ejecución de los servicios contratado es de **8 días**, conforme a la Orden de Compra N.º - **NIC-GADPRED-030-2025**.

El detalle de fechas en las que se realizó la entrega del servicio se indica a continuación:

- Fecha de firma de la Orden de Compra: 20 de Enero de 2026.
- Plazo total: 8 días.
- Fecha de Finalización de plazo: 27 de Enero de 2026.
- Fecha de entrega del servicio: 26 de Enero de 2026.
- Días de retraso: 0,00 días.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Se concluye que NO existen días de retraso en la entrega.

6.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Conforme a lo indicado en la orden de compra, y términos de referencia, el servicio se recibió a satisfacción conforme el detalle que a continuación se presenta:

Como se estableció en el Informe Técnico 001-2026-CASM.GADPRED, de la *ORDEN DE COMPRA Nro. - NIC-GADPRED-030-2025*, observaciones al primer informe entregado por el Proveedor: Sr. Canga Vivero Dumas Gonzalo, con RUC: 0800859514001. Motivo por el cual devolvió, para su corrección, debido a medición en sitio el 12 de febrero de 2026.

Durante toda la ejecución, el equipo técnico mantuvo registros fotográficos que evidencian la *Construcción de un Pozo Profundo (21 metros, debido a que COLOCO UN FILTRANTE DE 4 Metros, para evitar la subida de limo arcilloso, al momento de succión del agua, cuando se prenda la bomba de agua) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado*, tal cual establece la Orden de Compra, N.º *NIC-GADPRED-030-2025*, las imágenes anexas a este informe muestran claramente las condiciones buenas en la que queda este servicio.

7.- CONCLUSIÓN. -

En razón de lo expuesto y al cumplirse con la ejecución del objeto de contratación se concluye que el servicio se ha cumplido a entera satisfacción del Gad Parroquial Rural El Dorado, conforme a las características requeridas en la orden de compra, términos de referencia y cumpliendo con el plazo estipulado, por lo que no incurre en multas.

8.- RECOMENDACIÓN. -

Como *Administrador de la Orden de Compra, N.º - NIC-GADPRED-030-2025*, concluyo que se ha cumplido a satisfacción con la entrega del servicio previsto en la contratación de *Necesidad de Ínfima Cuantía, con código: NIC-2160019900001-2025-00030*, para el denominado *"CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO (25 Metros) PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SHUAR SAN PEDRO, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"*, por lo que se recomienda se gestione el pago correspondiente de \$ 2.900,00.

Atentamente,

Parroquia El Dorado, Jueves 26 de Febrero de 2026.



CRISTHIAN ARMANDO
SANCHEZ MOLINA

Ing. Cristhian A. Sánchez Molina.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA,
Nro. NIC-GADPRED-030-2025.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



PERFIL DE PROYECTO.

"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO (25 Metros) PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SHUAR SAN PEDRO, PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

1.- NOMBRE DE PROYECTO. -

"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana".

2.- LOCALIZACION DE GEOGRAFICA. -

Provincia de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Parroquia El Dorado.

3.- LOCALIZACION DE GEOGRAFICA. -

Se ha determinado que para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia El Dorado, del cantón Francisco de Orellana, se debe realizar la *"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (30 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana"*.

4.- ANTECEDENTES. -

La Unidad Técnica de Planificación del Gadpr. El Dorado, con el objetivo de proveer espacios públicos, infraestructura Hidráulica, en la Comuna Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado, del cantón Francisco de Orellana, para el uso y disfrute de la ciudadanía, prevé la necesidad de contratar la: *"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado"*.

5.- JUSTIFICACION DEL PROYECTO. -

Los espacios públicos y de seguridad para los habitantes de la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado, que necesitan de usar el Agua, que es de vital importancia, para tener una vida digna, han solicitado, que se atienda con la el *Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado"*.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



6.- PROYECTO RELACIONADO Y/O COMPLEMENTARIOS. -

En este proyecto no aplica, porque no se encuentra un modelo.

7.- OBJETIVOS. -

7.1.- OBJETIVO GENERAL:

"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana".

7.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICO. -

- *Mejorar la infraestructura pública, con la Construcción de un Pozo de Agua Somero, para la Comuna Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado, con la conexión, para dotar, a los habitantes de esta comunidad.*
- *Dotar de Agua, para uso de Consumo Humano, y para las Actividades básica de la Comuna Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado.*
- *Dotar de un Servicio, para que un Proveedor, capacitado ejecute la Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado.*

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.					
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR U.	VALOR TOTAL
1	EXPLORACION DE BROCA 4"	m	25,00		
2	ENSANCHAMIENTO CON BROCA DE 8"	m	25,00		
3	RANURADO EN TUBERIA PVC-P DE 110 MM.	m	25,00		
4	LIMPIEZA Y DESARROLLO DE POZO.	m	25,00		
5	ENCAMISADO DEL POZO GRAVA DE 3/8 Y ENTUBADO CON PVC-P-160MM.	m	25,00		
6	BASE DE HORMIGON 1,00 X 1,00 M Y 0,15 ESPESOR	u.	1,00		
7	PROVISION E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE.	u.	1,00		
8	ACCESORIOS PAR AINSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE.	u.	1,00		
					0,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

8.- METAS. -

Disponer la *Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado*, para garantizar los trabajos y actuar de manera oportuna e inmediata en los diferentes Beneficiarios para la Comuna Shuar San Pedro, para este proyecto espacios públicos, Movilidad humana, infraestructura urbana de la Parroquia El Dorado, brindando a la ciudadanía seguridad, confort mejor calidad de vida.

9.- ACTIVIDADES. -

Las actividades a desarrollarse en el presente Proceso son:

- Proporcionar espacios públicos seguros, para el diferentes *Beneficiarios para la Comuna Shuar San Pedro, parroquia El Dorado, del Cantón Francisco de Orellana*.
- Brindar un escenario adecuado para la realizar la Actividades del Servicio, para la *Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado*.
- Garantizar una infraestructura "*Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (30 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana*".

10.- CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES. -

Las actividades a desarrollarse en el presente Proceso son:

- Solicitar a través de Memorando a la Unidad de Financiera - Administración de la certificación POA y PAC 2025.
- Solicitar a la Unidad Financiera - Administración, la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Servicio.
- Elaborar los Términos de Referencia para el: "*Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (30 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana*".
- Realizar el Estudio de Mercado para el Servicio, para *Necesidad de Ínfima Cuanía*.
- Realizar el Proceso de Contratación, a través del Portal de Compras Públicas Institucional, mediante la Herramienta de, *Necesidad de Ínfima Cuanía*.
- Una vez calificado, y adjudicado, el Proceso, es procedente, Elaborar la Orden de Compra, cumpliendo todos los requisitos establecidos por el SERCOP, al proveedor Ganador de la *Necesidad de Ínfima Cuanía*, para el: "*Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (30 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana*".



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



11.- DURACION DEL PROYECTO Y VIDA UTIL. -

La Duración, es de 30 días, en caso de ampliación de plazo las fechas establecidas de inicio y fin, se moverían de acuerdo con los días de plazo otorgados y aprobados por la autoridad Respectiva.

12.- BENEFICIARIOS. -

Los beneficiarios directos para la disposición final de este proyecto son los ciudadanos de la *Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado*, para brindar espacios públicos e infraestructura saludables, a través de la ejecución del: *"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana"*.

**13.- INDICADORES DE RESULTADO ALCANZADOS -
(CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS). -**

PROBLEMÁTICA.	SOLUCION Y BENEFICIOS.
<i>Falta de un Sistema de Agua, en la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado.</i>	➤ Solicitar de parte del Presidente del Gadpr El Dorado, Ing. Manuel Méndez Robles, una inspección al Ing. Cristhian Sánchez, Técnico del Gadpr El Dorado, para dar solución a la Petición del Presidente de la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado. ➤ Una vez realizada la Inspección, elaborar un Perfil de Proyecto, para que de soluciones parcial y total, a la problemática en la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado ➤ Una vez realizado el Perfil de Proyecto y que se determinó la ejecución del Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado.
<i>Iniciar con la Etapa Preparatoria de la Necesidad de Infima Cuantía.</i>	➤ Elaborar los Términos de Referencia – TDR. ➤ Elaborar el Perfil de Proyecto. ➤ Elaborar el Informe de Necesidad. ➤ Elaborar el Informe de Requerimiento.
<i>Falta de un Sistema de Agua, en la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado.</i>	➤ Adquisición del Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado. ➤ Cumplir con los TDR, del servicio, para la Necesidad de Infima Cuantía. ➤ Realizar la Evaluación y Calificación de las Ofertas que lleguen al Portal de Compras Públicas Institucional.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

	➤ Realizar el Cuadro Comparativo de las Ofertas que lleguen al Portal de Compras Públicas Institucional. ➤ Elaborar el Acta de Calificación el Servicio ya mencionado. ➤ Elaborar la Orden de Compra, al proveedor Ganador del Servicio de Necesidad de Ínfima Cuantía.
<i>El Gadpr. El Dorado, Atraves de su Presidente. Ing. Manuel Méndez Robles, en el Planificación y Ejecución de PAC Y POA 2025, entregar el Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado.</i>	➤ Realizar el Proceso de Necesidad de Ínfima Cuantía, de parte del Técnico del Gadpr. El Dorado, Ing. Cristhian Sánchez Molina, para Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado. ➤ El Presidente solicito Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, se compromete cumplir con el Diseño que elaboro, el del Ingeniero Civil, con la especificaciones y normas del Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado. ➤ Cumplir con los Compromisos establecidos entre el Presidente del Gadpr. El Dorado y el Presidente de la Comuna Shuar San Pedro.

14.- IMPACTO AMBIENTAL. -

Todos los proyectos, obras o actividades que se encuentren catalogados dentro de esta categoría podrán regularizarse ambientalmente, a través de la obtención de un certificado de registro ambiental otorgado por la autoridad ambiental competente mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA.

Categoría 1: Proyectos beneficiosos que no producirán daño al medio ambiente, por lo que no requieren un estudio de impacto ambiental.

15.- AUTOGESTION Y SUSTENTABILIDAD. -

La sostenibilidad del proyecto estará garantizada por el GADPR. El Dorado, mediante la Unidad de Planificación del Gadpr. El Dorado, como proponente del Proyecto y ejecutora de la **Necesidad de Ínfima Cuantía**, para el: **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO (25 Metros) PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SHUAR SAN PEDRO, PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



16.- MARCO INSTITUCIONAL. -

- Entidad responsable: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.
- Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.

17.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO. -

Cada proceso de contratación del GADPR El Dorado, tiene que constar con su respectiva partida presupuestaria, según el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, con fondos que son propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.

18.- FIRMA DE RESPONSABLES. -

Parroquia El Dorado, Martes 30 de Diciembre de 2025.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:



CRISTHIAN ARMANDO
SANCHEZ MOLINA



MANUEL ANGEL MENDEZ
ROBLES

Elaborado por:	Ing. Cristian Sánchez Molina	Revisado y Autorizado por:	Ing. Manuel Méndez Robles.
Cargo:	TÉCNICO DEL GADPR. EL DORADO.	Cargo:	PRESIDENTE DEL GADPR. EL DORADO.

NECESIDAD DE INFIMA CUANTIA - NIC-2160019900001-2025-00030.					
No. DE ORDEN DE COMPRA:		(NIC-GADPRD-030-2025).			
OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con la (GADPR) (suministra la "Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana"; a entera satisfacción del (GADPR. EL DORADO), conforme el siguiente detalle:					
ÁREA REQUERENTE: LA FUNCION EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL GADPR. EL DORADO.					
FECHA: Parroquia El Dorado, Lunes 19 de Enero de 2026.					
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2026-ENE-00013 - [73.04.02] - 000.001 Edifios, Locales Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento reparación).					
PROVEEDOR: CANGA VIVERO DUMAS GONZALO.			PROFORMA: 001.		
RUC: 0800859514001 -			FECHA: 31/12/2025		
DIRECCION: Barrio Turismo Ecologico, Calle: Pasaje, SN Intersección: Taraoa, Referencia: a tres cuerdas de la Escuela Medardo Angel Silva.			CONTACTO: 0980429192.-		
TELEFONO: 0980429192.-			PLAZO OFERTA: 8 Dias.		
CORREO: ionyfer@hotmail.es			GARANTIA: 6 Meses.		
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO.	UNIDAD.	CANTIDAD.	VALOR UNITARIO .	VALOR TOTAL.
1	EXPLORACION DE BROCA 4".	m	25	20,00	500,00
2	ENSANCHAMIENTO CON BROCA DE 8".	m	25	20,00	500,00
3	RANURADO EN TUBERIA PVC P DE 110 MM.	m	25	20,00	500,00
4	LIMPIEZA Y DESARROLLO DE POZO.	m	25	10,00	250,00
5	ENCAMISADO DE POZO GRAVA DE 3/8 Y ENTUBADO CON PVC-P-160MM.	m	25	20,00	500,00
6	BASE DE HORMIGÓN 1,00 X 1,00 M Y 0,15 ESPESOR	m	1	150,00	150,00
7	PROVISION E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE.	m	1	650,00	650,00
8	ACCESORIOS PAR AINSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE.	m	1	150,00	150,00
				SUBTOTAL	3.200,00
				IVA 15 %	480,00
				TOTAL:	3.680,00
Notas:					
* Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.					
* Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.					
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA		La administración de la orden de compra, estará a cargo de la Ing. Cristhian Sanchez Molina, Tecnico del GADPR. El Dorado , quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que el servicio adquirido, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el Objeto de la Orden de Compra.			
		• - Velar por el fiel cumplimiento de la Orden de Compra (plazos y condiciones).			
		• - Constatar la Ejecucion del Servicio Contratado, revisar los Rubros Ejecutados.			
		• - Una vez Emitido el Informe del Proveedor, revisar la Documentación favorable de conformidad previo al pago.			
		• - Elaborar un Informe de Adminsitrador, para la Cancelacion del Servicio.			
		La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.			
FORMA DE PAGO:		El GADPR. El Dorado, pagará la Orden de Compra para el: "Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana"; una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente:			
		Código CPC/No. (bien/servicio)	Descripción/Rubro (bien/servicio)	Unidad	Cant.
		543410111	"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana";	u.	1
PLAZO DE EJECUCIÓN:		(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios contratados, a entera satisfacción de la contratante es de (30 días de Terminos) , contados a partir de la fecha de suscripción de la Orden de Compra.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los TDR - Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas			

MULTAS:

Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es Calle Francisco de Orellana y 30 de Abril, vía al Auca - Dayuma, Km. 5,00, en el Edificio del GADPR. El Dorado, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.
LEY AMAZONICA.	Se considerará lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Art. 34.- Sustitúyase el artículo 41, y agréguese a continuación los siguientes: Art. 41.- Del Régimen Laboral y de Provisión de Bienes y Servicios. Se instituye el régimen laboral y de provisión de bienes y servicios al que se sujetan en el ámbito de sus actividades y competencias, todas las instituciones públicas y privadas, así como las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que se encuentran dentro o que realicen actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Art. 41.1- Derecho al empleo preferente – Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixta y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menor del 80%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma. Art. 41.3- Contratación Pública Preferente. – En todos los procesos de contratación pública y en todas las contrataciones realizadas por empresas públicas para la compra, adquisición o contratación de obra bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80%, de servicios y/o mano de obra debería pertenecer al territorio específico en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia. Se denominan productores y proveedores locales residentes amazónicos a las personas naturales o jurídicas que demuestren permanencia dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica desde la Constitución o por un tiempo mínimo de 10 años ininterrumpidos, además deben contar con procesos productivos. Al menos de 80 %, dentro de la Circunscripción; así como disponer de infraestructura y personal propio y permanente en el porcentaje que consta en esta ley, y demostrar que tienen capital de origen nacional a través de la nacionalidad sus inversionistas.
ACEPTACIÓN:	CANGA VIVERO DUMAS GONZALO , con RUC: 0800859514001 , certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las TDR /Especificaciones Técnicas, descritas en la proforma aceptada por el (GADPR. El Dorado) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. La (GADPR. EL DORADO) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de Infima Cuantía.

BASEL LEGAL.

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-P, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral”

MÁXIMA AUTORIDAD.	CONTRATISTA.
 Firmado electrónicamente por: MANUEL ANGEL MENDEZ ROBLES Validar electrónicamente con FirmaRC ING. MANUEL MENDEZ ROBLES PRESIDENTE DEL GADPR. EL DORADO.	 Firmado electrónicamente por: DUMAS GONZALO CANGA VIVERO Validar electrónicamente con FirmaRC CANGA VIVERO DUMAS GONZALO. RUC: 0800859514001.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



PERFIL DE PROYECTO.

"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO (25 Metros) PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SHUAR SAN PEDRO, PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

1.- NOMBRE DE PROYECTO. -

"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana".

2.- LOCALIZACION DE GEOGRAFICA. -

Provincia de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Parroquia El Dorado.

3.- LOCALIZACION DE GEOGRAFICA. -

Se ha determinado que para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia El Dorado, del cantón Francisco de Orellana, se debe realizar la *"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (30 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana"*.

4.- ANTECEDENTES. -

La Unidad Técnica de Planificación del Gadpr. El Dorado, con el objetivo de proveer espacios públicos, infraestructura Hidráulica, en la Comuna Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado, del cantón Francisco de Orellana, para el uso y disfrute de la ciudadanía, prevé la necesidad de contratar la: *"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado"*.

5.- JUSTIFICACION DEL PROYECTO. -

Los espacios públicos y de seguridad para los habitantes de la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado, que necesitan de usar el Agua, que es de vital importancia, para tener una vida digna, han solicitado, que se atienda con la el *Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado"*.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



6.- PROYECTO RELACIONADO Y/O COMPLEMENTARIOS. -

En este proyecto no aplica, porque no se encuentra un modelo.

7.- OBJETIVOS. -

7.1.- OBJETIVO GENERAL:

"Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana".

7.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICO. -

- *Mejorar la infraestructura pública, con la Construcción de un Pozo de Agua Somero, para la Comuna Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado, con la conexión, para dotar, a los habitantes de esta comunidad.*
- *Dotar de Agua, para uso de Consumo Humano, y para las Actividades básica de la Comuna Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado.*
- *Dotar de un Servicio, para que un Proveedor, capacitado ejecute la Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado.*

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.					
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR U.	VALOR TOTAL
1	EXPLORACION DE BROCA 4".	m	25,00		
2	ENSANCHAMIENTO CON BROCA DE 8" .	m	25,00		
3	RANURADO EN TUBERIA PVC-P DE 110 MM.	m	25,00		
4	LIMPIEZA Y DESARROLLO DE POZO.	m	25,00		
5	ENCAMISADO DEL POZO GRAVA DE 3/8 Y ENTUBADO CON PVC-P-160MM.	m	25,00		
6	BASE DE HORMIGON 1,00 X 1,00 M Y 0,15 ESPESOR	u.	1,00		
7	PROVISION E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE.	u.	1,00		
8	ACCESORIOS PAR AINSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE.	u.	1,00		
					0,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

8.- METAS. -

Disponer la *Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado*, para garantizar los trabajos y actuar de manera oportuna e inmediata en los diferentes Beneficiarios para la Comuna Shuar San Pedro, para este proyecto espacios públicos, Movilidad humana, infraestructura urbana de la Parroquia El Dorado, brindando a la ciudadanía seguridad, confort mejor calidad de vida.

9.- ACTIVIDADES. -

Las actividades a desarrollarse en el presente Proceso son:

- Proporcionar espacios públicos seguros, para el diferentes Beneficiarios para la *Comuna Shuar San Pedro, parroquia El Dorado, del Cantón Francisco de Orellana*.
- Brindar un escenario adecuado para la realizar la Actividades del Servicio, para la *Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado*.
- Garantizar una infraestructura "*Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (30 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana*".

10.- CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES. -

Las actividades a desarrollarse en el presente Proceso son:

- Solicitar a través de Memorando a la Unidad de Financiera - Administración de la certificación POA y PAC 2025.
- Solicitar a la Unidad Financiera - Administración, la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Servicio.
- Elaborar los Términos de Referencia para el: "*Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (30 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana*".
- Realizar el Estudio de Mercado para el Servicio, para *Necesidad de Ínfima Cuantía*.
- Realizar el Proceso de Contratación, a través del Portal de Compras Públicas Institucional, mediante la Herramienta de, *Necesidad de Ínfima Cuantía*.
- Una vez calificado, y adjudicado, el Proceso, es procedente, Elaborar la Orden de Compra, cumpliendo todos los requisitos establecidos por el SERCOP, al proveedor Ganador de la *Necesidad de Ínfima Cuantía*, para el: "*Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (30 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana*".



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

11.- DURACION DEL PROYECTO Y VIDA UTIL. -

La Duración, es de 30 días, en caso de ampliación de plazo las fechas establecidas de inicio y fin, se moverían de acuerdo con los días de plazo otorgados y aprobados por la autoridad Respectiva.

12.- BENEFICIARIOS. -

Los beneficiarios directos para la disposición final de este proyecto son los ciudadanos de la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado, para brindar espacios públicos e infraestructura saludables, a través de la ejecución del: "Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana".

**13.- INDICADORES DE RESULTADO ALCANZADOS -
(CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS). -**

PROBLEMÁTICA.	SOLUCION Y BENEFICIOS.
Falta de un Sistema de Agua, en la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado.	➤ Solicitar de parte del Presidente del Gadpr El Dorado, Ing. Manuel Méndez Robles, una inspección al Ing. Cristhian Sánchez, Técnico del Gadpr El Dorado, para dar solución a la Petición del Presidente de la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado. ➤ Una vez realizada la Inspección, elaborar un Perfil de Proyecto, para que de soluciones parcial y total, a la problemática en la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado ➤ Una vez realizado el Perfil de Proyecto y que se determinó la ejecución del Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado.
Iniciar con la Etapa Preparatoria de la Necesidad de Ínfima Cuantía.	➤ Elaborar los Términos de Referencia – TDR. ➤ Elaborar el Perfil de Proyecto. ➤ Elaborar el Informe de Necesidad. ➤ Elaborar el Informe de Requerimiento.
Falta de un Sistema de Agua, en la Comunidad Shuar San Pedro, de la Parroquia El Dorado.	➤ Adquisición del Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquia El Dorado. ➤ Cumplir con los TDR, del servicio, para la Necesidad de Ínfima Cuantía. ➤ Realizar la Evaluación y Calificación de las Ofertas que lleguen al Portal de Compras Públicas Institucional.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

	➤ Realizar el Cuadro Comparativo de las Ofertas que lleguen al Portal de Compras Públicas Institucional. ➤ Elaborar el Acta de Calificación el Servicio ya mencionado. ➤ Elaborar la Orden de Compra, al proveedor Ganador del Servicio de Necesidad de Ínfima Cuantía.
<i>El Gadpr. El Dorado, Atraves de su Presidente, Ing. Mamiel Méndez Robles, en el Planificación y Ejecución de PAC Y POA 2025, entregar el Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado.</i>	➤ Realizar el Proceso de Necesidad de Ínfima Cuantía, de parte del Técnico del Gadpr. El Dorado, Ing. Cristhian Sánchez Molina, para Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado. ➤ El Presidente solicito Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado, se compromete cumplir con el Diseño que elaboro, el del Ingeniero Civil, con la especificaciones y normas del Servicio de Construcción de un Pozo Profundo (25 Metros) para la Captación de Agua para la Comunidad Shuar San Pedro, Parroquial El Dorado. ➤ Cumplir con los Compromisos establecidos entre el Presidente del Gadpr. El Dorado y el Presidente de la Comuna Shuar San Pedro.

14.- IMPACTO AMBIENTAL. -

Todos los proyectos, obras o actividades que se encuentren catalogados dentro de esta categoría podrán regularizarse ambientalmente, a través de la obtención de un certificado de registro ambiental otorgado por la autoridad ambiental competente mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA.

Categoría 1: Proyectos beneficiosos que no producirán daño al medio ambiente, por lo que no requieren un estudio de impacto ambiental.

15.- AUTOGESTION Y SUSTENTABILIDAD. -

La sostenibilidad del proyecto estará garantizada por el GADPR. El Dorado, mediante la Unidad de Planificación del Gadpr. El Dorado, como proponente del Proyecto y ejecutora de la Necesidad de Ínfima Cuantía, para el: **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO (25 Metros) PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SHUAR SAN PEDRO, PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

16.- MARCO INSTITUCIONAL. -

- Entidad responsable: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.
- Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.

17.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO. -

Cada proceso de contratación del GADPR El Dorado, tiene que constar con su respectiva partida presupuestaria, según el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, con fondos que son propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.

18.- FIRMA DE RESPONSABLES. -

Parroquia El Dorado. Martes 30 de Diciembre de 2025.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:			
 CRISTIAN ARMANDO SANCHEZ MOLINA		 MANUEL ANGEL MENDEZ ROBLES	
Elaborado por:	Ing. Cristian Sánchez Molina	Revisado y Autorizado por:	Ing. Manuel Méndez Robles.
Cargo:	TÉCNICO DEL GADPR, EL DORADO.	Cargo:	PRESIDENTE DEL GADPR, EL DORADO.